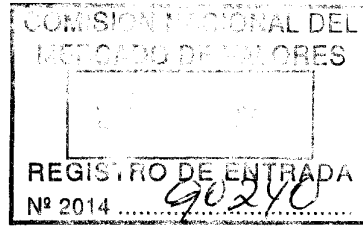


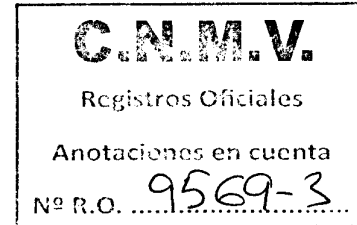


**AHORRO Y
TITULIZACION**
S . G . F . T . , S . A .

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73



CNMV
C/ Edison, 4
28006 Madrid



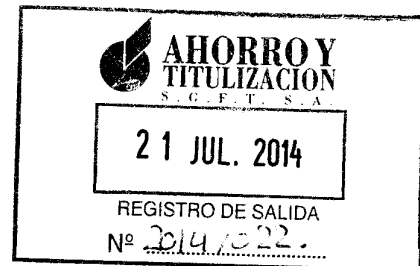
Madrid, 21 de julio de 2014

Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Extinción correspondiente al fondo AYT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

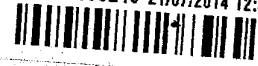
Sin otro particular, atentamente les saludamos.

Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, SGFT, SA

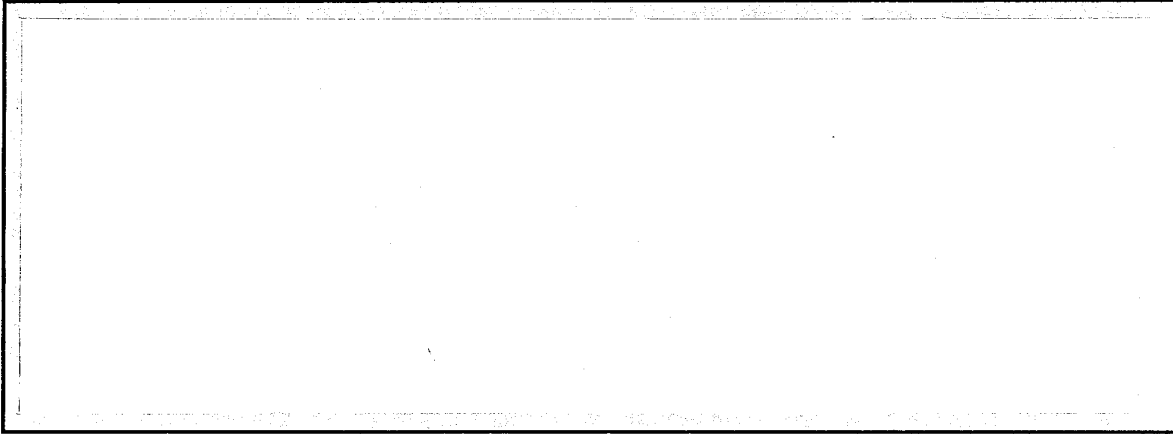




Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2014090240 21/07/2014 12:42



C.N.M.V.
Registros Oficiales
Anotaciones en cuenta
Nº R.O. 9569-3



María Bescós Badía

Notario

Velázquez, 20 - 1º D - 28001 Madrid

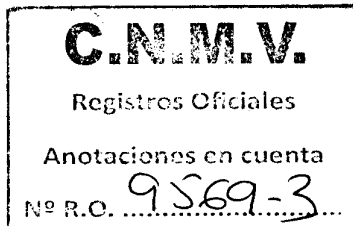
e-mail: notaria@notariav20.es

Tel. 91 575 16 78

Fax 91 575 16 07

BV6520676

09/2013



NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y UNO. -----

**ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO "AYT SA NOSTRA
FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS".**

En Madrid, a nueve de julio de dos mil
catorce. -----

Ante mí, MARÍA BESCÓS BADÍA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la
Capital, constituida a petición del compareciente
en el Paseo de la Castellana, número 143 de Madrid,

-----**COMPARECE:** -----

DON LUIS MIRALLES GARCIA, mayor de edad, con
domicilio profesional en Madrid, Paseo de la

-----**INTERVIENE:** -----

En nombre y representación de **AHORRO Y
TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE
TITULIZACIÓN, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad
Gestora**"), con domicilio social en Madrid, Paseo de
la Castellana, 143 - 7ª planta; fue constituida de

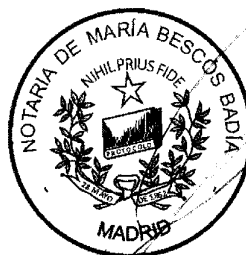
conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en virtud de autorización otorgada mediante O. M. de 16 de julio de 1993, mediante escritura otorgada el 16 de noviembre de 1993 ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2.609 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.240, libro 0, folio 191, Sección 8ª, hoja M-117365, inscripción primera; y en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5. --

Tiene CIF nº A-80732142. -----

Actúa como apoderado de dicha Sociedad en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 24 de abril de 2014, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el 09 de junio de 2014 ante el Notario de Madrid D. José Manuel García Collantes, con el número 272 de protocolo, que manifiesta vigente, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, de cuya obligatoriedad advierto. -----

BV6520675

09/2013



[Handwritten signature]

Y yo, el Notario, por el contenido de la copia auténtica de dicha escritura, que tengo a la vista, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con capacidad y facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta acta. -----

Yo, el Notario, hago constar que dado que la Entidad interviniente está comprendida dentro de los supuestos comprendidos en el artículo 9 de la Ley 10/2010 de 28 de abril no procede la identificación del titular real. -----

Le identifico por su reseñado documento de identidad y le juzgo, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "AyT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, y al efecto, -----

-----EXPONE: -----

I. Que con fecha de 22 de octubre de 2009 se constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**AyT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con arreglo al Real Decreto 926/1998, mediante Escritura de Constitución del Fondo, de Cesión y Adquisición de los activos y de Emisión de Bonos de Titulización, otorgada ante mí, con el número 1.060 de orden de protocolo (la "**Escritura de Constitución**").- -----

II. Que la Sociedad Gestora, mediante el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procedió a la emisión de bonos de titulización (los "**Bonos**"), que se emitieron con cargo al activo del Fondo. -----

III. Que la Entidad Cedente deseaba titular los derechos de crédito (los "**Activos**") derivados de ciertos préstamos de su cartera (los "**Prestamos**") concedidos a personas físicas (los "**Deudores**") para financiar la adquisición de bienes de consumo (entendiendo estos bienes de consumo en sentido amplio, e incluyéndose, entre otros, la compra de bienes muebles, vehículos, etc). -----

IV. Que el 20 de octubre de 2009 la COMISIÓN

BV6520674

09/2013



NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ("CNMV") incorporó en sus registros oficiales el Folleto Informativo de Constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización (el "Folleto").-----

V. Que, la Sociedad Gestora y BANCO MARE NOSTRUM (sucesora CAJA DE AHOROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES - SA NOSTRA) (la "**Entidad Cedente**") convinieron de mutuo acuerdo proceder a la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de la escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma (la "**Escritura de Liquidación**"). Dicha escritura fue otorgada el día 5 de diciembre de 2013, ante mí, con el número 919 de protocolo.-----

VI. Que, mediante contrato privado de recompra de activos (el "**Contrato de Recompra de Activos**") suscrito el día 5 de diciembre de 2013 entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora, en nombre y

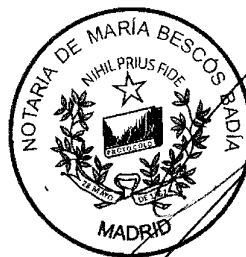
representación del Fondo, la Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables que figuraban en el balance del mismo. -----

VII. Que la Estipulación 5 de la Escritura de Liquidación determina que dentro del plazo de seis (6) meses desde la Fecha de Liquidación, y tras efectuar el resto de acciones que sean requeridas, en particular, y sin carácter limitativo, la terminación anticipada del resto de los contratos en los que el Fondo sea parte, la Sociedad Gestora procederá a formalizar la extinción del Fondo, y para ello otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el orden de prelación de pagos. -----

Con base en los antecedentes expuestos, el compareciente otorga la presente **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "AyT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el "Acta de Extinción" o el "Acta") y en

BV6520673

09/2013



consecuencia -----

-----**MANIFIESTA:**-----

PRIMERA.- INTERPRETACIÓN.-----

Los términos que en la presente Acta aparecen en mayúscula tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en la Escritura de Liquidación, salvo que en la presente Acta se disponga otra cosa. -----

SEGUNDA.- EXTINCIÓN DEL FONDO.-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y la Entidad Cedente, acordaron la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma. La Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos de

la Cartera de Activos Titulizables que figuraban en el balance del mismo, por un precio (el "**Precio**") equivalente al Saldo Vivo de los Activos, incluyendo los correspondientes a Activos fallidos, en la Fecha de Valoración, más los intereses vencidos y no cobrados, hasta la Fecha de Valoración también incluida. -----

El Precio de adquisición de los Activos por importe de 6.714.657,13 euros se abonó el día 12 de diciembre de 2013 ("**Fecha de Liquidación**").-----

TERCERA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES. -----

En la Fecha de Liquidación se aplicaron el Precio, junto con el resto de los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18.2 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican: -----

Fondos Disponibles: 16.408.506,66 euros. -----

Pagos del Fondo: -----

1º Reserva de la Cantidad Estimada de Gastos de

BV6520672

09/2013



Liquidación y Extinción del Fondo: 7.044,79 euros.

2º Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, incluyendo la Comisión Periódica Anual de la Sociedad Gestora, la Comisión de Servicios Financieros y el resto de gastos y comisiones por servicios y la comisión de Administración de los Activos sólo en caso de sustitución del Administrador: 8.491,90 euros. -----

3º Pago de la cantidad debida al amparo del Contrato de Swap (excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, cuyo pago ocupará el puesto 12º del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación): 250.747,69 euros. -----

4º Pago de intereses de los Bonos del Tramo C: 9.450,73 euros. -----

5° Amortización de los Bonos del Tramo C:
2.534.779,36 euros. -----

6° Pago de intereses de los Bonos del Tramo D:
30.996,90 euros. -----

7° Amortización de los Bonos del Tramo D:
4.500.000,00 euros. -----

8° Pago de intereses del Préstamo Subordinado
para Dotación del Fondo de Reserva: 44.432,01
euros. -----

9° Amortización del principal del Préstamo
Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva:
7.900.000,00 euros. -----

10° Pago de la Comisión de Administración de
los Activos: 202,40 euros. -----

11° Margen de Intermediación Financiera:
1.122.360,88 euros. -----

El día 28 de febrero de 2014 se cerró la Cuenta de Tesorería del Fondo procediéndose a aplicar los fondos disponibles a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18.2 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:--

Fondos Disponibles: 1.939,16 euros. -----

BV6520671

09/2013



[Handwritten signature]

Pagos del Fondo: -----

Margen de Intermediación Financiera: 1.939,16
euros. -----

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN. -----

La Sociedad Gestora comunicó a la CNMV la liquidación del Fondo y la causa que la motivó mediante la presentación de copia autorizada de la escritura de liquidación anticipada en la CNMV con fecha 17 de diciembre de 2013, copia de dicha comunicación se adjunta a la presente Acta como Anexo, no siendo necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, según lo establecido en la Escritura de Liquidación, dado que la Entidad Cedente es la titular de la totalidad de los Bonos. -----

-----**APROBACION Y AUTORIZACION**-----

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de

desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, yo el Notario informo al compareciente de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informáticamente e incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial y de Administración y organización de la Notaría, con arreglo a lo previsto en la Legislación notarial y, en su caso, cedidos a aquéllas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual el compareciente presta su consentimiento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

Hago al compareciente las reservas y advertencias oportunas, entre ellas las de carácter fiscal y registral. -----

Así lo otorga. Leída por mí, el Notario, la presente acta al compareciente, después de informarle del derecho que tiene de hacerlo por sí, del que no usa, queda enterado de su contenido, la

BV6520670

09/2013



consiente y firma. -----

De identificarle por exhibición de su reseñado documento, en el que figura su fotografía, de su legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de que la firma ante mí, de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado notarial de serie BS, números el presente y los seis siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

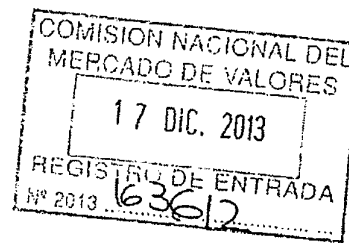
Sigue la firma del compareciente.- Signado: MARÍA BESCÓS BADÍA . -Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida



**AHORRO Y
TITULIZACIÓN**
S.G.F.T. S.A.

E. de la Castellana, 143 - 7ª planta
28046 Madrid
Tel: 91 531 13 87
Fax: 91 533 32 75



CNMV
C/ Miguel Ángel, 11 1ª Planta
28010 Madrid

Madrid, 17 de Diciembre de 2013

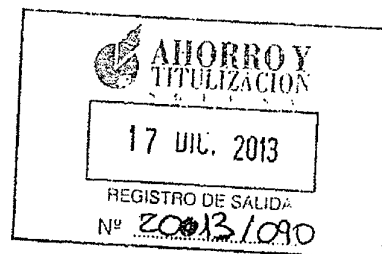
Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito la Escritura de Liquidación correspondiente al fondo AyT Sa Nostra Financiación I, F.T.A..

Sin otro particular, atentamente les saludamos.

Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T. SA

Jesús Sanz García
Director de Originación
Ahorro y Titulización, S.G.F.T. SA



BV6520669

09/2013



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para CNMV en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BV y números 6520676 y los siete anteriores en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. --

FE PÚBLICA NOTARIAL



Handwritten signature and scribbles

0194441520